



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Santa Rosa de Cabal, Dieciséis (16) de septiembre **del dos mil veintidos (2022)**, Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el presente proceso con la información que renuncia poder, Sírvase proveer.

Leonardo Quintero Ossa
LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO CIVIL N°

Radicado N.º 66682-40-03-002-2017-00428-00Proceso Verbal: FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS DEL CAFÉ S.A. Vs GERMÁN PACHÓN GALINDOASUNTO: ACEPTA RENUNCIA DE PODER.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y por ser procedente y no contrariar precepto legal alguno, se acoge la petición elevada por el Doctor (a) Mario Zuluaga Gallego, en consecuencia, se acepta la renuncia al poder conferido al doctor Mario Zuluaga Gallego por parte del demandante, de conformidad con el Art. 76 numeral 4º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR DAVID
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

ESTADO 159 del 19-09-2022.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **680e1b00b78025d4f913ad41455eb32c636d9e7471844878b0367b426836fc68**

Documento generado en 16/09/2022 08:42:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>